

Bajo el lema “Piénsalo antes”, hoy se celebra el “Día Internacional de la Internet Segura”

La AEPD insta a poderes públicos, redes sociales y padres a redoblar sus esfuerzos ante los riesgos de los menores en Internet

- Con motivo del “Día Internacional de la Internet Segura”, la AEPD recuerda la necesidad de que exista un compromiso de las autoridades educativas para que los planes de estudio incluyan formación sobre los riesgos en el ámbito de las nuevas tecnologías
- Asimismo se destaca que la implantación de sistemas de verificación de la edad sigue siendo una asignatura pendiente para la mayor parte de las redes sociales, que mantienen miles de perfiles de menores de 14 años
- La AEPD ha incluido un enlace en su página web con contenidos divulgativos sobre menores, como guías, recomendaciones, estudios, vídeos y otros textos y páginas de interés

(Martes, 9 de febrero de 2010). Hoy se celebra el Día Internacional de la Internet Segura, un evento que tiene lugar cada año en el mes de febrero y que tiene por objeto promover el uso responsable y seguro de las nuevas tecnologías entre todos los usuarios, y especialmente, entre menores y jóvenes. La jornada está promovida por la Comisión Europea y organizada por INSAFE, la Red Europea por una Internet Segura y, en España, por la Asociación Protégeles.

Con motivo del Día Internacional de la Internet Segura, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) reclama de los responsables de redes sociales, de los poderes públicos, y padres y educadores un compromiso activo ante los riesgos a los que se enfrentan los menores en Internet.

Internet es, sin duda, una ventana con acceso a una cantidad inmensa de información, pero también entraña una serie de riesgos para los menores, como pueden ser el ciberacoso entre iguales (ciberbullying) o el acoso sexual por parte de adultos (conocido como grooming). En la mayor parte de las ocasiones, estos peligros comienzan por presiones para que el menor facilite su identidad y otros datos personales e información, no sólo propia sino también de sus familiares o de sus hábitos en el hogar.

Por ello, desde la AEPD con motivo de esta celebración se reclama un compromiso activo por parte de prestadores de servicios de Internet, tales como Redes Sociales recordando que La Ley de Protección de Datos **prohíbe recabar datos de menores de 14 años sin el consentimiento de padres o tutores** y que, el reglamento de desarrollo de la LOPD impide, asimismo, recabar datos del entorno familiar del menor, sea cual fuere su edad.

En este sentido, desde la AEPD se recuerda que la **implantación de sistemas de verificación de la edad sigue siendo una asignatura pendiente para la mayor parte de las redes sociales**, que mantienen miles de perfiles de menores de 14 años.

Asimismo, desde la AEPD se ha venido reiterando la necesidad de impulsar el conocimiento y la formación de menores en el ámbito de la protección de datos y privacidad ante el fenómeno de las nuevas tecnologías. **Con motivo del “Día Internacional de la Internet Segura”, la AEPD recuerda la necesidad de que exista un compromiso de las autoridades educativas nacionales e internacionales, para que los planes de estudio incluyan formación relacionada con estas materias en el campo de las nuevas tecnologías.**

A esta iniciativa se une la petición, elevada ante el Congreso de los Diputados el pasado mes de junio, de crear un **espacio de reflexión** en el que puedan valorarse las problemáticas provocadas por la revolución tecnológica que afectan a la privacidad de los ciudadanos.

Por último, la AEPD, ha puesto de manifiesto en diferentes foros la distancia que a menudo separa a los niños, calificados de “nativos digitales” de sus padres, en lo que respecta a la sociedad de la información. Por ello, quiere recordar que tan importante es que los menores reciban formación, como **trascendental que los adultos adopten una posición más activa en el uso de las nuevas tecnologías.**

Enlace en la web de la AEPD

La Agencia Española de Protección de Datos continúa desarrollando actividades para **potenciar la visibilidad al problema de la protección de los derechos de los menores** en el ámbito de las nuevas tecnologías. Con motivo del Día Internacional de la Internet Segura, la AEPD ha incluido un **enlace en su página web <https://www.agpd.es/portalweb/canalcidudadano/menores/index-ides-idphp.php>** con contenidos divulgativos sobre menores, que incluye **guías, recomendaciones, estudios, vídeos y otros textos y páginas de interés.**

Además, con carácter general, desde la AEPD se llama la atención sobre la necesidad de **fomentar en el ciudadano una cultura para la protección de datos en el entorno digital**, para poner en valor los riesgos implica Internet. Por este motivo, la Agencia recomienda:

- Los menores deben acceder a Internet a través de entornos personalizados, siendo recomendable la utilización de software de filtrado de páginas de contenido no adecuado y que permita la elaboración de informes de actividad de sitios visitados
- Los menores deben ser informados acerca de los peligros en el uso de Internet, advirtiéndoles de que **no compartan o faciliten información ni intercambien fotografías** con personas desconocidas y sin saber para qué van a ser utilizados
- Los menores deberán ser **informados adecuadamente**, mediante una información fácilmente comprensible para ellos, cuando se recaben datos sobre su persona; asimismo, deberán adoptarse medidas tendentes a la comprobación de la edad del menor y la autenticidad del consentimiento prestado, en su caso, por los padres o tutores